



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
AUTOMOVILISMO**

Informe de Recomendaciones  
relativo a la auditoría del ejercicio  
2016

Madrid, 31 de julio de 2017



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

### INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2016

#### INDICE

- 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO**
  - 1.1. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de ingresos y gastos
  
- 2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**
  - 2.1. Compensación por kilometraje y dieta.
  - 2.2. Fondo de maniobra negativo.
  - 2.3. Falta de aprobación por firma del responsable
  
- 3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

A la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Automovilismo:

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 de la Real Federación Española de Automovilismo sobre las cuales hemos emitido un informe con salvedades el 31 de julio de 2017.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en tres apartados:

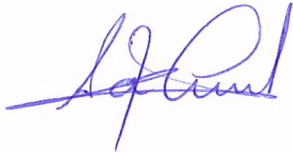
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas
3. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos de Corral Gargallo'.

Carlos de Corral Gargallo  
Socio - Auditor de Cuentas

31 de julio de 2017



## **1. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO**

### **1.1 Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de ingresos y gastos**

#### **Debilidad detectada:**

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 no incluyen el estado de cambios en el patrimonio neto ni el estado de ingresos y gastos.

#### **Efecto:**

El usuario de las cuentas no dispone de información relativa al detalle de los movimientos registrados en el patrimonio neto a lo largo del ejercicio 2016.

#### **Recomendación:**

Recomendamos incluir esta información en las cuentas anuales de próximos ejercicios.

#### **Comentarios de la entidad:**

En referencia al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, no estamos de acuerdo en que deba incluirse en las cuentas anuales, ya que en el plan sectorial de Federaciones Deportivas no existe éste estado financiero, ni siquiera modelo equivalente. Si se estaba formulando hasta 2015 era porque se estaba aplicando el Plan General de Contabilidad de 2007 (Real Decreto 1514/2007). Al modificarse éste con efectos 1 de enero de 2016, en lo relativo a la formulación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se establece la voluntariedad de formular dicho estado para las entidades que puedan formular balance y memoria abreviados, caso en el que se encuentra a Federación Española de Automovilismo. Adicionalmente, los planes sectoriales de contabilidad se deben continuar aplicando en todo aquello que no contradiga lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y el Plan General de Contabilidad.

## **2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**

### **2.1 Compensación por kilometraje y dieta.**

#### **Debilidad detectada:**

La federación está indemnizando el uso del coche individual en los viajes federativos a un importe de 0,36 euros el kilómetro. De igual forma está abonando un importe adicional a los gastos de hotel justificados de 67 euros por el concepto de dieta. Sobre estos importes no está efectuando la retención correspondiente.

**Efecto:**

Existe una contingencia fiscal en caso de inspección de la Agencia Tributaria, con el consiguiente riesgo de sanción. Según establece la normativa fiscal, a los importes que superen la cuantía de 0,19 euros el kilómetro, así como los importes que se asignen por dietas en las cuantías que excedan de los límites establecidos y en el caso de los hoteles de importe justificado por la factura, deben de aplicarse la retención correspondiente y declararse a la Agencia Tributaria en el modelo correspondiente.

Estos viajes no forman parte de las actividades subvencionadas por el Consejo Superior de Deportes.

**Recomendación:**

Se debe aplicar la normativa fiscal correspondiente.

**Comentarios de la entidad:**

Desde la entrada de este órgano de gobierno a la RFEDA, de forma retroactiva desde 01/01/2017 es aplicada la legislación tributaria vigente en cuanto a dietas y desplazamientos, se han publicado en la web, protocolos a seguir en cuanto a las dietas y desplazamientos, así como formularios de liquidación de dietas y desplazamientos adaptados a la legislación vigente y a las consultas vinculantes de la Dirección General de Tributos al respecto. Adjunto modelos de liquidaciones y protocolo. Adjunto también enlace <http://www.rfeda.es/dietas-y-desplazamientos?inheritRedirect=true>

**2.2 Fondo de maniobra negativo.**

**Debilidad detectada:**

La federación mantiene un fondo de maniobra negativo. En este año 2016 se ha incrementado respecto al año 2015 hasta situarse en 749.093,55 euros. Esta situación no parece que se vaya a corregir en los próximos años pues como se observa en la nota 8 de su memoria los vencimientos del 2016 son similares a los del 2015 de los préstamos al CSD.

**Efecto:**

Si este desequilibrio continúa su tendencia a incrementarse y la federación no toma más medidas de contención de gastos, se podrían producir problemas de falta de liquidez en los próximos años. Hay que tener en cuenta que los préstamos del CSD se han aplicado en gran medida para la compra de bienes del Inmovilizado Material y llega el momento de devolverlos y, por otro lado, los fondos propios de la compañía no son muy significativos.



**Recomendación:**

Se debe intentar restablecer el equilibrio financiero principalmente con medidas de contención de gastos e incremento de ingresos.

**Comentarios de la entidad:**

La nueva directiva, atendiendo a las recomendaciones realizadas por ustedes en ejercicios anteriores, procedió en diciembre de 2016 a acometer medidas de reducción de gastos estructurales, en concreto articuló despidos objetivos con el objeto de adaptar la estructura económica y organizativa de la federación a la nueva realidad económica que ha generado la Ley de licencia única.

Adicionalmente, la Federación ha entablado negociaciones con entidades financieras para suscribir elementos de financiación a largo plazo, así como ha solicitado al Consejo Superior de Deportes un préstamo a tal fin.

Por último, durante el año 2017, ha iniciado una estrategia de aumento de ingresos por patrocinio al objeto de maximizar los ingresos de la Federación, junto con la creación de otras líneas de ingresos por cursos, derechos audiovisuales, etc.

**2.3 Falta de aprobación por firma del responsable.**

**Debilidad detectada:**

El Código de Buen Gobierno aprobado por la federación establece que si el importe de la compra de servicios o contratación de servicios a terceros supera los mil euros, debe contar con la firma de quien lo encarga justificando su necesidad con la autorización del Presidente o, en su ausencia, del Director Gerente.

En la muestra realizada de gastos de compras de bienes y servicios analizados hemos observado que hay gastos por encima de mil euros que no cuentan con la firma del Presidente o Gerente.

Se está incumpliendo el Código de Buen Gobierno aprobado por la Federación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Federación el cumplimiento del Código de Buen Gobierno. Los gastos que superen los mil euros han de estar firmados por quien lo encarga justificando su necesidad con la autorización del Presidente o, en su ausencia, del Director Gerente.

#### Comentarios de la entidad:

La nueva directiva de la Federación cumple escrupulosamente el Código de Buen Gobierno.

### 3. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2015 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo, analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.


Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignas de mención, excepto por:

El Código de Buen Gobierno aprobado por la federación establece que si el importe de la compra de servicios o contratación de servicios a terceros supera los mil euros, debe contar con la firma de quien lo encarga justificando su necesidad con la autorización del Presidente o, en su ausencia, del Director Gerente. En la muestra realizada de gastos de compras de bienes y servicios analizados hemos observado que hay gastos por encima de mil euros que no cuentan con la firma del Presidente o Gerente.

Reiterar que la nueva directiva cumple escrupulosamente con el Código de Buen Gobierno.

Señalar que desde la entrada de la nueva directiva y en relación con el ejercicio 2016, se ha solicitado la información de referencia, hecho que se ha comunicado puntualmente a los auditores.





BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

